



prospecta

# REPORTE ESPECIAL:

CONSIDERACIONES DE LA REFORMA HACENDARIA

*Centro de Estudios de las Finanzas Públicas*

## 1. INTRODUCCIÓN

La complejidad del Sistema Tributario Mexicano ha sido uno de los factores que más ha influido en la baja recaudación y alta informalidad que existía en la captación de recursos por parte del Estado.<sup>1</sup> Es por ello, que en 2013 se llevó a cabo la Reforma Hacendaria, misma que entro en vigor a partir del 1 de enero de 2014. En la exposición de motivos de la misma, se manifestó que la propuesta estaba orientada a mejorar la equidad del sistema tributario del país. Para ello, se acotaron o eliminaron tratamientos especiales, para garantizar un trato equitativo a personas con capacidades contributivas similares, y se gravaron los ingresos personales que se concentraban en los sectores más favorecidos de la población. Para dicho objetivo la Reforma propuso la simplificación del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Con ello, se ampliaba la base del impuesto y se garantiza una contribución justa de todos los sectores de la economía al financiamiento de los programas de gasto público.

Así mismo, la complejidad en el pago de impuestos resultaba perjudicial para la economía, al obligar a las empresas y personas a destinar recursos financieros y humanos al cumplimiento de tareas contributivas. El efecto nocivo de los costos de cumplimiento fiscal resultaba particularmente elevado para el caso de las pequeñas y medianas empresas, pues éstas cuentan con una menor cantidad de recursos humanos que pueden desviar de las actividades productivas para cumplir con las fiscales. En ese sentido, y reconociendo que uno de los principios que debe prevalecer en todo diseño impositivo es la simplicidad y el menor costo administrativo relacionado con el pago de los impuestos, era menester continuar avanzando con el propósito de mejorar los instrumentos tributarios.

---

<sup>1</sup> Este es un extracto del documento del mismo nombre elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y publicado el 31 de julio de 2015. Para una revisión completa del documento ver la siguiente liga: [www.cefp.gob.mx/notacefp/020/2015.pdf](http://www.cefp.gob.mx/notacefp/020/2015.pdf)

Para ello, el Ejecutivo Federal sometió a la consideración del Congreso modificar diversas medidas fiscales, entre las que destacan las siguientes:<sup>2</sup>

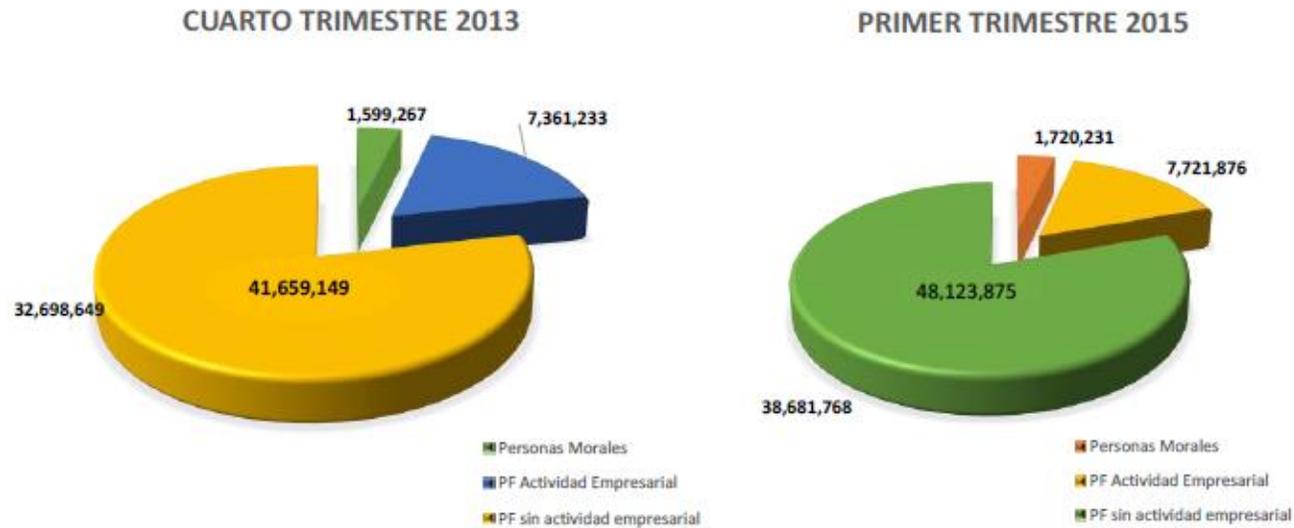
- Eliminar el IETU y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE);
- Emisión de una Ley del ISR que:
  - Simplificará el pago de impuestos a los contribuyentes.
  - Eliminará el 77% de los regímenes preferenciales y el 47% de los tratamientos especiales, dando así, mayor equidad al Sistema Tributario.
- Homologación del Impuesto al Valor Agregado para todo el territorio mexicano;
- Para proteger el medio ambiente y la salud, se establecieron impuestos especiales al consumo de combustibles fósiles, plaguicidas, bebidas saborizadas y a los alimentos con alto contenido calórico.

## 2. PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

A un año de haber entrado en vigor la multicitada Reforma Hacendaria, se han visto resultados alentadores en los fines perseguidos en materia de ingresos tributarios (ISR, IVA, IEPS) y el padrón de contribuyentes. Así es, según los últimos datos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Informe sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al primer trimestre de 2015, el padrón de contribuyentes registrados ante el Servicio de Administración Tributaria ascendió a 48.1 millones de personas, cifra superior en 15.52 por ciento respecto al padrón reportado por la misma dependencia en el cuarto trimestre de 2013.

---

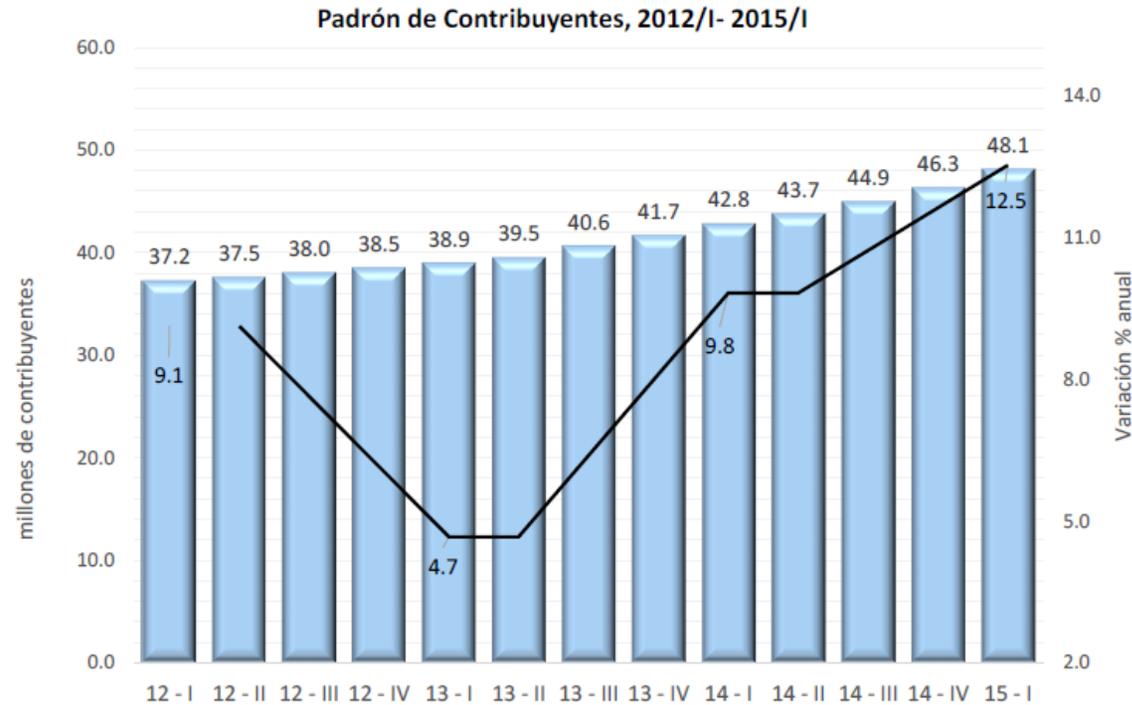
<sup>2</sup> Exposición de motivos de la Reforma Hacendaria obtenida de: [http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Ingresos\\_ley/2014/iniciativa\\_lif\\_2014.pdf](http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Ingresos_ley/2014/iniciativa_lif_2014.pdf)



Fuente: CEFP

Si se hace un análisis pormenorizado, en los años de 2012-2013 antes de la Reforma y 2014-2015 después de la misma, el crecimiento de la base de contribuyentes era de 1.6 por ciento promedio trimestral, mientras que dicho incremento después de la reforma es de 3.1 por ciento en lo que va la misma, es decir, en los meses que lleva en aplicación la Reforma, se incrementó en 1.5 porcentual en promedio el Registro de los Contribuyentes, incremento que dio como resultado una tasa de crecimiento de 12.5 por ciento, en el periodo del 2014 al primer trimestre de 2015, siendo la mayor en comparación a años anteriores.

## CONSIDERACIONES DE LA REFORMA HACENDARIA CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



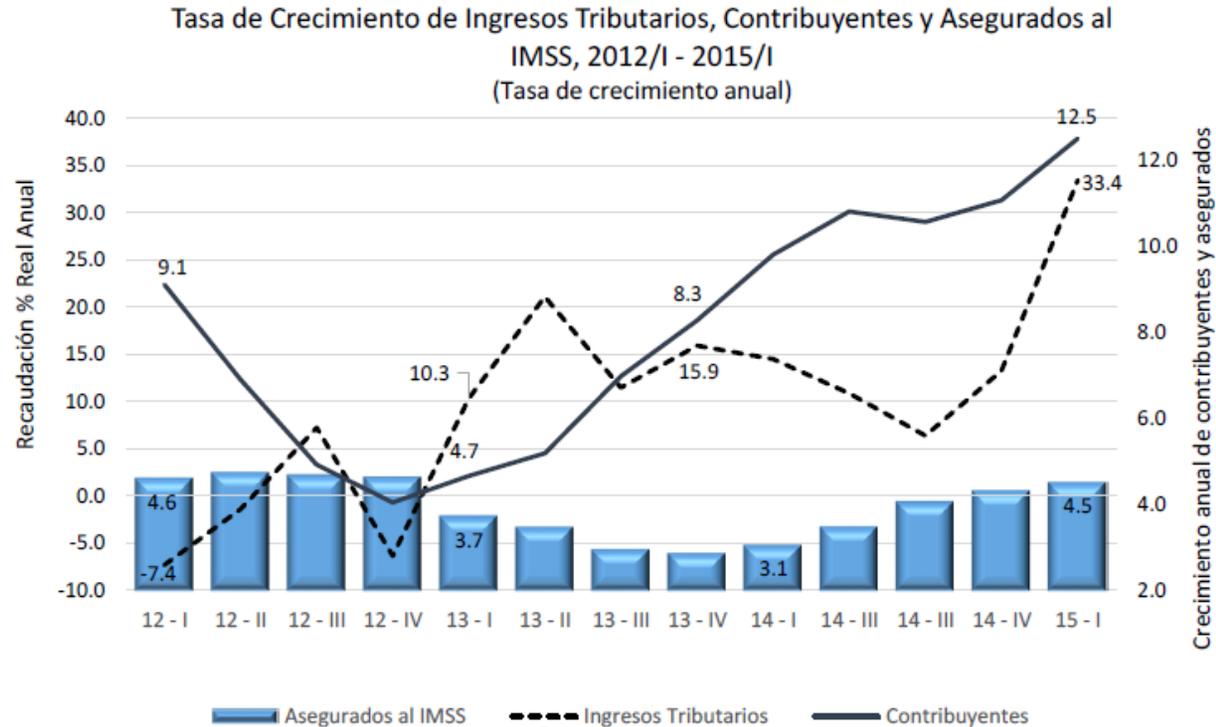
Fuente: CEFP

El segmento más importante del Padrón de Contribuyentes es el Régimen de las Personas Físicas sin actividad empresarial, ya que de los datos obtenidos al primer trimestre de 2015, se observa que éste rubro representa el 80 por ciento del total de los contribuyentes; así es, las personas físicas en comento suman 38.7 millones de personas, los cuales representan un activo seguro para los ingresos del Estado, al ser su contribución constante, pese a que las personas morales cuentan con un mayor índice de contribución.

### 3. RECAUDACIÓN

Los ingresos tributarios del Gobierno Federal han avanzado favorablemente en los primeros quince meses de vigencia de la Reforma Hacendaria. Esto debido a que la reforma ha generado una recaudación de impuestos más equitativa, estables y permanente. Así, de acuerdo con la SHCP, los mayores ingresos por IVA, por la importación de bienes y servicios, el ISR y por la recaudación de nuevos impuestos relacionados con el IEPS (como el de las bebidas saborizadas, los alimentos no básicos con alto contenido calórico, impuestos a los plaguicidas y al consumo de combustibles fósiles) hicieron que durante el 2014 los ingresos tributarios aumentaran 11.8% real anual, al totalizar 1 billón 807 mil 813.8 millones de pesos durante el 2014.

El dinamismo de los ingresos tributarios se acentuó durante el primer trimestre de 2015 cuando la recaudación por ingresos tributarios se incrementó en 33.4% real anual debido al aumento del 31.6% real anual del ISR; la recaudación por IEPS que creció 315.5% real; el impuesto a los automóviles nuevos que avanzaron 6.0% real y el cobro de impuestos a la importación y exportación de bienes y servicios que aumentaron 22.3 y 74.8% real anual respectivamente. Esta tendencia se encuentra en línea con el avance favorable que ha mostrado el padrón de contribuyentes que creció 12.5% anual y el incremento en el número de asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que registró un crecimiento de 4.5%, ambos respecto al mismo trimestre de 2014, situación que no se apreciaba antes de la reforma, lo que podría explicarse en gran medida a la menor cultura contributiva, motivada por un mayor índice de informalidad.



Fuente: CEFP

### 3.1 Recaudación por tipo de contribuyente

Después de la Reforma Fiscal, el padrón de contribuyentes de personas físicas observaron un gran dinamismo, lo que ayudó a que la recaudación de este segmento de contribuyentes creciera 6.4 por ciento anual en el primer trimestre de 2014 y 30.1 por ciento real en el mismo periodo de 2015. Al interior de este segmento, destaca el incremento de la recaudación de personas físicas con actividad empresarial que en el primer trimestre de 2015 reportó un incremento de 69.3 por ciento respecto al mismo lapso de 2014.

La recaudación de personas morales mostró un crecimiento favorable tras la reforma fiscal de 2013, lo que ayudó a que para el primer trimestre de 2015, los ingresos por el pago de impuestos de personas morales ascendiera a 845 mil 517.1 mdp, lo que representó el 98.3 por ciento del total de la recaudación de ingresos tributarios y un crecimiento de 14.2 por ciento real con relación al mismo trimestre de 2014; lo anterior a pesar de que el padrón de contribuyentes de personas morales continúa siendo muy limitado, por lo que la mayor recaudación de este segmento de contribuyentes podría estar asociado a las nuevas disposiciones tributarias como la eliminación del régimen de consolidación y a las diversas simplificaciones administrativas realizadas al Sistema Tributario Mexicano.

### Recaudación por tipo de Contribuyente, 2102/I - 2015/I

(millones de pesos)

Concepto	1er. Trim. 2012	1er. Trim. 2013	Var. % real 2013	1er. Trim. 2014	Var. % real 2014	1er. Trim. 2015	Var. % real 2015
Personas morales	621,381.8	660,656.6	2.54	718,387.7	4.40	845,517.1	14.2
Personas físicas	10,118.80	10,110.8	-3.63	11,207.4	6.42	15,026.9	30.1
Sin actividad Empresarial	6,410.3	6,326.9	-4.81	6,778.4	2.86	7,799.8	3.5
Con actividad Empresarial	3,708.5	3,783.9	-1.59	4,429.0	12.38	7,227.1	70.9
<b>Total</b>	<b>631,500.6</b>	<b>670,767.4</b>	<b>2.44</b>	<b>729,595.1</b>	<b>4.43</b>	<b>860,544.0</b>	<b>14.4</b>

Fuente: CEFP

### 3.2 Recaudación por sector económico

Desde otro punto de vista, el favorable comportamiento de los ingresos tributarios también se puede apreciar a través de la recaudación por sector económico, donde se destaca que las actividades económicas que más han crecido a partir de la Reforma Fiscal son las relacionadas con la agricultura, ganadería y pesca; la electricidad, gas y agua; la industria de la construcción y la manufacturera; además de las actividades del sector servicios como las vinculadas con a los servicios financieros, el transporte, el comercio, los restaurantes y hoteles, los servicios de alojamiento temporal y esparcimiento cultural y deportivo.

Recaudación del Gobierno Federal por Sector Económico, 2013/I - 2015/I									
Concepto	Millones de pesos			Variación % real			Estructura %		
	1er. Trim.	1er. Trim.	1er. Trim.	1er. Trim.	1er. Trim.	1er. Trim.	1er. Trim.	1er. Trim.	1er. Trim.
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Agr. Ganadería y Pesca	-2,074.1	457.3	796.2	n.a.	n.a.	68.9	-0.4	-0.3	0.1
Mín. y Petróleo	213,087.3	214,712.6	115,810.3	-6.9	-3.3	-47.7	35.5	32.3	29.4
Industria Manufacturera	37,895.7	53,909.0	75,557.0	42.6	36.6	36.0	4.1	5.7	7.4
Electricidad Gas y Agua	5,308.7	9,764.6	11,436.3	-6.9	76.6	13.6	0.9	0.8	1.3
Construcción	9,622.6	12,302.5	17,459.0	8.7	22.7	37.7	1.4	1.5	1.7
Comercio al por mayor y por menor	22,505.6	39,345.9	55,609.0	-7.7	67.8	37.1	3.8	3.4	5.4
Transportes, correos y almacenamiento	9,460.1	12,225.3	20,351.1	38.4	24.1	61.5	1.1	1.4	1.7
Información en medios masivos	8,651.6	17,280.6	19,423.0	-11.6	91.8	9.1	1.5	1.3	2.4
Servicios financieros y de seguros	69,665.5	59,800.5	104,060.4	1.5	-17.6	68.8	10.7	10.5	8.2
Serv. Inmob. y de bienes muebles e intangibles	11,727.8	16,174.6	21,847.4	20.0	32.4	31.1	1.5	1.8	2.2
Dirección de corporativos y empresas	11,030.7	8,299.2	17,640.3	-31.5	-27.8	106.2	2.5	1.7	1.1
Servicios educativos <sup>1/</sup>	39,282.1	56,716.9	65,595.0	13.3	38.6	12.2	5.4	5.9	7.8
Servicios de salud y de asistencia social	28,444.6	16,718.5	16,058.8	114.0	-43.6	-6.8	2.1	4.3	2.3
Act. del gob. y de org. Int. y extraterritoriales	20,848.2	29,563.8	36,933.5	-1.4	36.1	21.2	3.3	3.2	4.1
Otros servicios <sup>2/</sup>	175,200.1	182,323.7	281,966.6	1.8	-0.1	50.0	26.7	26.5	25.0
<b>Total</b>	<b>660,656.6</b>	<b>729,595.1</b>	<b>860,544.0</b>	<b>2.5</b>	<b>6.0</b>	<b>14.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

1/ Incluye servicios profesionales, científicos y técnicos.

2/ Incluye Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; de esparcimiento culturales, deportivos y recreativos; de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

n.a. No aplica.

Fuente: CEFP

De acuerdo con datos de la SHCP, durante el primer trimestre de 2015, la actividad agrícola ganadera y de pesca registró un crecimiento de 68.9% real respecto al mismo periodo de 2014; por su parte, dentro del sector secundario sobresale la actividad de la construcción y la manufacturera que reportaron un incremento de 37.7 y 36.0 por ciento real anual, respectivamente; en tanto que al interior del sector servicios sobresale el crecimiento de la recaudación de los servicios financieros y de seguros con el de transportes, correos y almacenamiento que aumentaron 68.8 y 61.5% real, ambos respecto al primer trimestre de 2014. En contraste, se observa para el primer trimestre de 2015 una caída de 47.7% real anual

de la minería y petróleo debido a la menor extracción, producción y los bajos precios de los minerales y combustibles en los mercados, situación que ha provocado una disminución de la dependencia petrolera en las finanzas públicas.

En este sentido, la reforma fiscal que entro en vigor a partir del 01 de enero de 2015, ha generado un mayor dinamismo en la recaudación de ingresos tributarios en los diversos sectores económicos así como una redistribución en la estructura contributiva de los mismos.

prospecta



Blvd. Adolfo López Mateos 3401 Ote.  
Fracc. Julián de Obregón  
C.P. 37290

León, Guanajuato, México

Tel. (477) 152 9000 ext. 9072  
Fax (477) 152 9005

[www.prospecta.mx](http://www.prospecta.mx)